

JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

OBRA: Construcción de huellas de rodamiento en calle Principal (Independencia) de la comunidad de Chanchopa.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al H. Ayuntamiento de Tecomán, las mejores condiciones, La Dirección de desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, emite el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Pública y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra:

Construcción de huellas de rodamiento en calle Principal (Independencia) de la comunidad de Chanchopa.

ANTECEDENTES

La comunidad de Chanchopa cuenta con un acceso fluido directo del camino estatal Chanchopa- las Conchas por lo tanto es una via de acceso también para el municipio hermano de Ixtlahuacan, por medio de este también punto de recolección agrícola, en ambos de sus puntos los conectan carpeta asfáltica pero justo por el poblado no tienen material de alta resistencia para sus tránsitos viales, es por esto que solicitan se construyan las huellas de rodamiento.

OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo principal del proyecto es la construcción de 480 ml de huella de rodamiento de concreto fc=250kg/cm2 y la construcción de 139 m2 de empedrado.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes previo al temporal de lluvias, esta Dependencia opto por Contratar a través del procedimiento de adjudicación directa a la empresa **RUBEN CASTILLON GORDILLO.**, quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"



cumplimiento de Contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo 41 de la Ley estatal de Obras Públicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran al Municipio las mejores condiciones.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE SU PROPUESTA

Los criterios utilizados para la evaluación de la Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en el Oficio de Invitación No. DGDUyOP/278/2022 de fecha del 17 de Mayo del 2022.





No.	DOCUMENTO	CONCEPTO	RUBEN GORDILLO	CASTILLON
			SI CUMPLE	NO CUMPLE
1,-	s/n	Aceptacion por escrito de la invitacion	X	
2	S/n	Manifestacion de no encontrarse en ninguno de		
	1	los supuestos del articulo 51 y 78 de la Ley de	Х	
		Obras Publicas y servicios relacionados con las		
		mismas		
3	S/n	Documento vigente expedido por el SAT, en el		
		que se emita opinion del cumplimiento de	Х	
		obligaciones fiscales en positivo		
4	S/n	Copia de la cedula de identificacion fiscal	Х	
5.~	S/n	Copia de la cedula de identificacion oficial vigente	х	
		del representante legal		
6,-	E-1	Analisis del total de los precios unitarios de los		
		conceptos de trabajo (incluidos los analisis basicos	Х	
		y los correspondientes a subcontratos)		
7	E-2	Listado de insumos que intervienen en la	x	
		integracion de la proposicion		
8	E-3	Analisis, calculo e integracion del factro de salario	х	
		real		
9,-	E-4	Analisis, calculo e integracion de los costos horario	x	
		de la maquinaria y equipo de construccion		
10	E-5	Analisis, calculo e integracion de los costos	х	
		indirectos	^	
11	E-6	Analisis, calculo e integracion del costo por	×	
		financiamiento		
12	E-7	Utilidad propuesta por el contratista	Х	
13	E-8	Analisis y calculo de cargos adicionales	Х	
14	E-9	Relacion y analisis de los costos unitarios basicos	Х	
15	E-10	Catalogo de conceptos	Х	
16	E-11	Carta compromiso de la proposicion	Х	
17	E-12	Programa de ejecucion general de los trabajos	Х	
18	E-13	Programas de erogaciones a costo directo		
		calendarizados y cuantificados en partidas y	X	
		subpartidas de la utilizacion de la mano de obra		
19	E-14	Programas de erogaciones a costo directo de	x	
		maquinaria y equipo de construccion	^	
20	E-15	Programas de erogaciones a costo director de los	х	
		materiales y equipos de instalacion permanente	^	
21	E-16	Programa de erogaciones a costo directo del		
		personal profesional tecnico, administrativo y de	×	
		servicio encargado de la direccion, supervicion	^	
		administrativa y ejecucion de los trabajos	<u> </u>	



Una vez realizado el análisis detallado de su propuesta, se concluye que la de la empresa **RUBEN CASTILLON GORDILLO** cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Resultando la propuesta en Términos de Solvencia Técnica y Económica favorable para El H. Ayuntamiento de Tecomán, por un monto de \$299,998.32 (doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 32/100 M.N.) con I.V.A.

CONCLUSION

Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la empresa **RUBEN CASTILLON GORDILLO** y su Propuesta, son consideradas **SOLVENTES** para ejecutar los trabajos de la Obra:

Construcción de huellas de rodamiento en calle Principal (Independencia) de la comunidad de Chanchopa.

Con un plazo de ejecución del día 20 de Mayo del 2022 al 18 de Junio del 2022, señalando además que los precios ofertados por el Licitante Adjudicado no rebasan el techo presupuestal asignado y se encuentran dentro del margen razonable del mercado a la fecha, conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, misma que fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas, por lo que es viable la Adjudicación.

Considerando que los tiempos para realizar un proceso de adjudicación por licitación Pública no permitirían realizar con oportunidad la atención a la problemática descrita, la Dependencia ha optado por Contratar la Obra Citada mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, a través del procedimiento **OPTEC-FAIS-028-2022**.

La información referente a esta contratación se hará Pública a través de la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán. Después de lo Anteriormente Citado, y con base en las facultades que le estipula el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Col., en su artículo no. 207, fracciones I, II, VII, IX y X, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, autoriza la Formalización del Contrato respectivo.



La Presente Justificación se anexa al Contrato como parte Integral del mismo.

Tecomán, Colima., a 19 de Mayo del 2022.

Arq. María de los Ángeles Cruz Torres

Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

DBRAS PUDLICAS

C.c.p. Expediente